



AYUNTAMIENTO
DE
CANTALPINO
(SALAMANCA)

2/2016

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL
DÍA 5 DE MARZO DE 2016.**

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Javier Bolao Puente

Concejales:

Grupo Popular

D^a Elena Sánchez Díaz

D. Fernando Domínguez Barbero

D. Héctor Ruano González

Grupo Socialista

D. Lorenzo Martín Martín

D^a Soraya Moralejo Hernández

D. Manuel Antonio Hierro López

Secretario:

D. Antonio J. Mateos Galache

En la Villa de Cantalpino, a las doce horas y cuarenta minutos del día cinco de marzo de dos mil dieciséis, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Cantalpino en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión ordinaria a la que previamente había sido convocado.

Asisten los Concejales que se relacionan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Bolao Puente, con la asistencia del Secretario de la Corporación, que da fe del acto.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión y a continuación se pasa a conocer del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EXTRAORDINARIA DE 30 DE ENERO DE 2016.

El Sr. Alcalde-Presidente se pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, extraordinaria de 30 de enero de 2016, que previamente ha sido distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2015 Y EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE INVERSIONES AL PRESUPUESTO DE 2016.

Por el Secretario-Interventor que suscribe se informa de los resultados de la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2015, y se da cuenta del informe del Interventor de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera, según los datos puestos de manifiesto como consecuencia de la aprobación de dicha Liquidación. Se explica que el Ayuntamiento cumple con mucha holgura el objetivo de estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, pero no así la regla de gasto, lo que en principio haría necesario aprobar un Plan Económico-financiero para la corrección, en el plazo de un año, de dicho incumplimiento. En cuanto a las causas del incumplimiento de la regla de gasto, se debe a la limitación que sufrieron los gastos municipales en el ejercicio 2014 (y anteriores) debido a la existencia de un importante remanente de tesorería negativo, sin que existan en ningún modo causas estructurales que sea necesario corregir, como lo demuestran los óptimos datos del superávit presupuestario y del nivel de deuda viva, que se recogen en el informe

de Intervención, así como el importante remanente de tesorería positivo a 31 de diciembre de 2015. Por ello, esta Intervención entiende que el Plan Económico-Financiero que formalmente exige la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera podría limitarse a justificar las causas del incumplimiento y a constatar la innecesariedad de tomar medidas adicionales para la corrección del dicho incumplimiento; y no obstante, en la próxima sesión ordinaria se informará sobre la necesidad o no de aprobar este plan.

Además, se informa de la propuesta de acuerdo de la incorporación de remanentes de créditos de inversiones al Presupuesto siguiente, que se refiere a las obras del Plan de Empleo Agrario de 2015 que se financian con la subvención ya recibida del Servicio Público de Empleo Estatal y que se gastará en su mayor parte durante 2016.

Se somete el asunto a votación y por unanimidad de los siete miembros de la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

Primero.- Darse por enterado de la liquidación del Presupuesto Municipal de 2015, y, en su consecuencia, dar por cumplido el trámite de dación de cuenta.

Segundo.- Aprobar, conforme a lo dispuesto en el artículo 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de incorporación de remanentes de créditos de inversiones del Presupuesto de 2015 al Presupuesto de 2016 de acuerdo al siguiente resumen:

A) Remanentes de Gastos que se incorporan al Presupuesto de 2015:

▪ Obras Plan de Empleo Agrario 2015..... 32.883,80 euros

B) Financiación:

▪ Remanente de Tesorería afectado..... 32.883,80 euros.

TERCERO.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRAS EN LOS PLANES PROVINCIALES 2016-2017.

El Sr. Alcalde explica la propuesta de acuerdo relativa a la solicitud a la Diputación Provincial de Salamanca de inclusión de obras en el Programa Provincial de Inversiones Municipales para los años 2016 y 2017, para lo cual se ha asignado a este municipio la subvención de 102.011,51 euros, a lo que hay que sumar la aportación del Ayuntamiento, que será de 4 por ciento según el tipo de obra y la población del municipio. Explica que se solicitan obras de pavimentación de varias calles que quedan por pavimentar.

Se somete el asunto a votación y por unanimidad de los siete miembros de la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

Primero.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Salamanca la inclusión de las obras que a continuación se relacionan en el Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales, cuya necesidad de ejecución, y en su caso urgencia, se justifica, al amparo de la convocatoria pública efectuada:

ORDINARIAS

ORDEN PRIORIDAD	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	PRESUPUESTO	Aportación Diputación
1	Pavimentación parcial calles El Cuerno, Delicias, Travesía Vallesa, Sor Eusebia, Madrid, El Cristo, La Luz	106.261,99	102.011,51
	TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIAS.....	106.261,99	102.011,51

EXTRAORDINARIAS

ORDEN PRIORIDAD	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	PRESUPUESTO
1	Pavimentación C/ Bolos-Peñaranda	35.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIAS.....	35.000,00

Segundo.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial el compromiso formal y expreso de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de las inversiones solicitadas, de conformidad con las bases aprobadas.

Tercero.- En relación con los Proyectos Técnicos necesarios para la ejecución de las obras reseñadas, se solicita que, una vez aprobada la inversión, los Proyectos Técnicos sean redactados por el Ayuntamiento.

Cuarto.- En cuanto a la contratación de las obras, solicitar de Excm. Diputación Provincial la delegación en este Ayuntamiento de la contratación de las obras a ejecutar en este municipio.

Quinto.- En cuanto a la disponibilidad de terrenos, autorizaciones y concesiones, hacer constar que existe plena disponibilidad de terrenos, autorizaciones y concesiones necesarios para la ejecución de las obras.

Sexto.- En lo que se refiere a obras de urbanización, hacer constar que este Ayuntamiento cuenta con planeamiento de tipo Normas Urbanísticas Municipales, y que la clasificación del suelo de las obras proyectadas es de suelo urbano consolidado.

Séptimo.- Solicitar que sean admitidas a trámite las solicitudes de subvención reseñadas, así como la documentación que se adjunta conforme las bases que rigen la convocatoria pública efectuada.

CUARTO.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS CON D. AGAPITO GARCÍA HIDALGO.

El Sr. Alcalde informa de los contactos mantenidos con el vecino Agapito García Hidalgo para tratar el asunto de la adquisición por el Ayuntamiento del solar situado junto a la Iglesia, con el fin de poder adecentar el entorno de la Iglesia Parroquial de Cantalpino, declarada Bien de Interés Cultural, en cumplimiento de las competencias municipales de protección y promoción del patrimonio cultural de la localidad, ya que esta finca se encuentra abandonada desde hace muchos años y por estar frente al monumento causa un impacto visual muy negativo en el mismo, habiéndose planteado la posibilidad de una permuta de la citada finca urbana por parcelas rústicas de propiedad municipal que pudieran interesar el referido propietario, con el consiguiente beneficio para ambas partes. Se ha llegado a un acuerdo con el propietario interesado, haciéndose constar su buena disposición y su intención de favorecer al pueblo, y dada la diferencia de valores, el Ayuntamiento asumiría los costes de la operación.

Una vez realizados los trámites legales pertinentes, se propone aprobar el expediente de permuta, y, resultando que se encuentra depurada la situación física y jurídica de los bienes a permutar, vista la certificación sobre la inscripción del bien a permutar en el Inventario Municipal de Bienes, vista la certificación del importe de los recursos ordinarios de Presupuesto vigente, visto el Informe técnico acreditativo de la clasificación urbanística de los bienes y su valoración técnica que acredita el precio de los bienes a permutar, y visto el Informe del Secretario-Interventor,

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los siete miembros de la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de permuta de dos parcelas municipales, al sitio de Valhondo (Parcela catastral 19 del Polígono 507, con una superficie de 0,4389 hectáreas) y La Gata (Parcela catastral 58 del Polígono 506, con una superficie de 1,1571 hectáreas), por la finca urbana propiedad de D. Agapito García Hidalgo situada en calle Carnicería nº 22, frente a la Iglesia Parroquial.

Segundo.- Justificar la necesidad de la permuta en la conveniencia de arreglar el entorno de la Iglesia Parroquial, ya que se trata de un Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento y el solar abandonado que se adquiere causa un impacto visual muy negativo en el monumento, además de que una posible edificación en dicho solar no sería conveniente estéticamente porque su alineación es irregular con el resto de edificaciones de la plaza donde se sitúa, y el Ayuntamiento no tiene medios legales para impedir una edificación en dicho solar.

Tercero.- Hacer constar que, con el destino que se da a las parcelas rústicas municipales, se beneficiará de forma especial a la generalidad de los agricultores de la localidad, destinándose a la conservación de las obras en caminos realizadas por el antiguo IRYDA, ya que, la cantidad que el Ayuntamiento se ahorra en la adquisición de la finca urbana se destina a la reparación de los caminos agrícolas del municipio, para lo cual Ayuntamiento destina 15.000,00 euros en los Presupuestos municipales de 2015 y 2016.

Cuarto.- Remitir el expediente a la Excm. Diputación Provincial de Salamanca a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente sobre dación de cuenta de las enajenaciones de bienes inmuebles patrimoniales, por no exigirse legalmente autorización para esta permuta, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Texto Refundido de Régimen Local y artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde para la llevar a cabo formalización de la permuta, así como para la suscripción de cuantos documentos sean precisos para la efectividad de los acuerdos adoptados.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA.

Por el Secretario-Interventor que suscribe, en cumplimiento del artículo 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta de la ejecución

presupuestaria y no presupuestaria del cuarto trimestre de 2015, mediante la relación de ingresos y pagos de los meses de octubre, noviembre y diciembre.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Subvenciones aprobadas por la Diputación Provincial de Salamanca para contratación de trabajadores y para gastos de obras y servicios municipales, dentro del Plan de Apoyo Municipal.
- Entrevista mantenida con el Jefe del Servicio Territorial de Fomento sobre el tema del arreglo de la travesía, se podrían asignar unos 200.000,00 euros, y se pedirá una entrevista con el Director General de Carreteras para tratar el asunto.
- Sobre la obra de ampliación del Cementerio, todavía no se ha adjudicado, queda pendiente de elegir el modelo de nicho y su valoración.
- En cuanto a la renovación del alumbrado público, quedan 22 luminarias por cambiar, y ya se han encargado.
- Se está en trámites de firmar un convenio con la empresa Agua-Studio para que lleve el mantenimiento de las instalaciones de suministro de agua y de la EDAR.
- Se ha presentado a la Diputación una solicitud de subvención dentro del "Programa de fomento de las explotaciones de ganado en régimen extensivo y mejora de los pastos de titularidad municipal", que se destinará al arreglo de los cerramientos de los prados municipales.
- Se va a realizar la pintura de varios edificios municipales, que estaban deteriorados por el paso del tiempo.
- Subvención concedida por la Diputación Provincial de Salamanca para reparaciones en el Colegio Público, que se destinarán al cambio de los canalones y bajantes.
- Se va a completar la mejora de las instalaciones de suministro de agua, con la subvención de la Diputación Provincial dentro del Programa de Sequía, con un cerramiento para el depósito auxiliar del equipo de eliminación de nitratos.

SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se plantea ningún asunto.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejal D. Manuel Hierro López pregunta por el asunto de los Quintos.

Contesta el Concejal Delegado de Juventud D. Fernando Domínguez Barbero que, en el acto del desfile infantil de Carnavales, los Quintos tuvieron un comportamiento inadecuado, molestando y causando perjuicios a los participantes, y que este mal comportamiento se ve agravado por haber sido advertidos previamente por él de que deberían respetar a los demás participantes en los actos festivos, y por ello se les comunicó que el Ayuntamiento no les iba conceder su solicitud de ayuda económica.

D. Manuel Hierro López replica que no se puede afirmar que fueran ellos los que causaron estos actos, y que siempre habían pasado estas cosas y no se había quitado la subvención.

Se continúa debatiendo sobre el tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, sesión de la que se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.